

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. - Intervención de Fondos de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.  
Imprenta de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

Sábado 22 de Noviembre de 1947

Núm. 263

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de supresión de la travesía de León en la carretera de Logroño a Vigo (Circunvalación) correspondientes al primer Contrato, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Juan Pabla Sanz Bueno, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radica, que es de León, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.  
León, 18 de Noviembre de 1947.—  
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3877

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1947

Mes de Noviembre

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales. ....	54.234 27
2.º	Representación provincial. ....	27.999 99
4.º	Bienes provinciales.....	13.500 00
5.º	Gastos de recaudación ...	666 66
6.º	Personal y material. ....	211.217 50
7.º	Salubridad e Higiene .....	12.500 00
8.º	Beneficencia.....	344.503 33
9.º	Asistencia social.....	6.375 00
10.	Instrucción pública.....	20.670 96
11.	Obras públicas y edificios provinciales. ....	313.815 44
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	41.666 66
13.	Montes y pesca... ..	70.000 00
14.	Agricultura y ganadería.....	16.754 16
15.	Crédito provincial.....	41.666 66
17.	Devoluciones.....	166 66
18.	Imprevistos .....	4.166 66
	<b>TOTAL</b> .....	<b>1.179.903 95</b>
19	Resultas. ....	1.008.185 58
	<b>TOTAL GENERAL</b> .....	<b>2.188.089 53</b>

Importa esta distribución las figuradas dos millones ciento ochenta y ocho mil ochenta y nueve pesetas, cincuenta y tres céntimos.

León, 3 de Noviembre de 1947.—El Interventor, accidental, A. Selva del Pozo.

SESIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1947

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 3840

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## INTERVENCIÓN DE FONDOS

## EJERCICIO DE 1947

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Octubre de 1947.

Capítulos . . .	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS				
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
1.º Rentas . . . . .	145.011	46	153.788	55	8.777	09				
2.º Bienes provinciales . . . . .	150.000		211.111	11	61.111	11				
3.º Subvenciones y donativos . . . . .	434.965	20	147.614	70			287.350	50		
4.º Legados y mandas . . . . .										
5.º Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	68.200		28.482	58			39.717	42		
6.º Contribuciones especiales . . . . .										
7.º Derechos y tasas . . . . .	5.000		3.126	25			1.873	75		
8.º Arbitrios provinciales . . . . .	849.100		352.607	95			496.492	05		
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	6.101.551	88	3.163.136	61			2.938.415	27		
10 Cesiones de recursos municipales . . . . .	3.281.740	41					3.281.740	41		
11 Recargos provinciales . . . . .	500						500			
12 Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .	250.000						250.000			
13 Crédito provincial . . . . .	300.000						300.000			
14 Recursos especiales . . . . .										
15 Multas . . . . .	5.000		275	80			4.724	20		
16 Mancomunidades interprovinciales . . . . .										
17 Reintegros . . . . .	323.648	74	84.679	25			238.969	49		
18 Fianzas y depósitos . . . . .										
19 Resultas . . . . .	4.648.150	03	5.187.538	86	489.388	83				
<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>16.562.867</b>	<b>72</b>	<b>9.282.361</b>	<b>66</b>	<b>559.277</b>	<b>03</b>	<b>7.839.783</b>	<b>09</b>		
<b>GASTOS</b>										
1.º Obligaciones generales . . . . .	580.264	63	354.267	70			225.996	93		
2.º Representación provincial . . . . .	343.000		92.237	13			250.762	87		
3.º Vigilancia y seguridad . . . . .										
4.º Bienes provinciales . . . . .	120.000		76.348	61			43.651	39		
5.º Gastos de recaudación . . . . .	8.000		2.201	50			5.798	50		
6.º Personal y material . . . . .	2.496.901	64	1.345.339	47			1.151.562	17		
7.º Salubridad e higiene . . . . .	150.000						150.000			
8.º Beneficencia . . . . .	4.005.186	51	2.532.144	55			1.473.041	96		
9.º Asistencia social . . . . .	76.500		36.467	96			40.032	04		
10 Instrucción pública . . . . .	238.851	60	99.252	89			139.598	71		
11 Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	3.916.884	27	430.876	31			3.486.007	96		
12 Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .	500.000						500.000			
13 Montes y pesca . . . . .	350.000						350.000			
14 Agricultura y ganadería . . . . .	501.050		12.406	15			488.643	85		
15 Crédito provincial . . . . .	500.000						500.000			
16 Mancomunidades interprovinciales . . . . .										
17 Devoluciones . . . . .	2.000		1	57			1.998	43		
18 Imprevistos . . . . .	50.000		16.952	30			33.047	70		
19 Resultas . . . . .	2.103.472	90	1.095.287	32			1.008.185	58		
<b>TOTALES</b> . . . . .	<b>15.942.111</b>	<b>55</b>	<b>6.093.783</b>	<b>46</b>			<b>9.848.328</b>	<b>09</b>		

### BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha . . . . .	9.282.361	66
Importan los Gastos realizados hasta la fecha . . . . .	6.093.783	46
<b>EXISTENCIA EN CAJA</b> . . . . .	<b>3.188.578</b>	<b>20</b>

En León, a 31 de Octubre de 1947.—El Jefe de Contabilidad, *Luis de la Viña*.—El Interventor accidental, *A. Selva del Pozo*.

### COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1947.

Enterado, y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, *Ramón Cañas*.—El Secretario, *José Peláez Zapatero*. 3839



## Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

### ANUNCIO

De las operaciones periciales del reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito Minero en los días y Permisos de investigación que a continuación se expresan:

Día 25 de Noviembre de 1947, Permiso de investigación nombrado «La Penilla», expediente núm. 11.156, de mineral de carbón, sito en término de Alcedo, Ayuntamiento de La Robla, cuyo registrador es D. Jerónimo Torres Badiola, vecino de La Robla, cuyo representante en la Capital es D. José Revillo Fuertes.—Minas colindantes, se desconocen.

Día 26 de Noviembre de 1947.—Permiso de investigación nombrado «Teresa» núm. 11.158, de mineral de carbón, sito en término de Tolibia de Arriba, Ayuntamiento de Valdelugeros, cuyo registrador es Don Francisco Alvarez González, vecino de La Robla, y representado en la Capital por D. José Revillo Fuertes.—Minas colindantes, se desconocen.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiéndose que las operaciones serán nuevamente anunciadas si por cualquier causa no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 17 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 3882

## MINISTERIO DE TRABAJO

### DELEGACION DE LEON

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, comunica a esta Delegación lo siguiente:

«Vista la comunicación de V. I. de 22 de Abril del corriente año, sobre remuneración del personal docente así como del personal adscrito a las brigadas o ocupado en la recepción de materiales, todos ellos afectos a la Reglamentación Nacional del Trabajo para las minas de carbón, Esta Dirección General acuerda:

1.º Que el personal docente definido en el art. 20 del citado Texto legal, disfrute como retribución mínima 800 pesetas mensuales, en lugar de las 600 consignadas.

2.º Que siendo permanente el servicio del personal adscrito a las brigadas de salvamento, aun cuando los trabajadores alternen las funciones del mismo con las propias de su condición de minero, dicho personal cobrará cuando trabaje en el interior, el mismo salario que el percibido durante los días de servicio en la brigada, siempre que aquél sea inferior a éste.

3.º Que todo el personal afecto al servicio de recepción de materiales de minas de carbón, tendrá la categoría de Peón especialista, percibiendo como mínimo el salario fijado para dicha categoría.

4.º La presente Reglamentación suplirá efectos a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia.»

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

León, 14 de Noviembre de 1947.—El Delegado, J. Zaera León. 3895

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Villablino

Tramitado el expediente de habilitación y suplemento de créditos, por transferencias, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con sujeción a lo prevenido en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 de Ordenación provisional de las Haciendas locales; se anuncia su exposición al público por plazo de quince días en cumplimiento de dicho precepto, núm. 3 y del artículo 227 y siguientes del mismo Decreto; significando que el expediente se halla expuesto en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento.

Villablino, 18 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Manuel Barrio Valcárcel. 3880

### Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de suplemento de crédito importante once mil cuatrocientas setenta y tres pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 19 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, L. Soto. 3894

### Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Anulados los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 28 de Octubre último, por el que se anunciaban la rectificación del Amillaramiento y la confección de los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1948.

Por tanto quedan nuevamente expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días con el fin de que puedan ser examinados por los interesados y formu-

larse reclamaciones, basadas en hechos concretos y determinados.

Priaranza del Bierzo, a 17 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3891

### Ayuntamiento de Valderas

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador Ejecutivo de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta recaudación ejecutiva de mi cargo, por descubiertos municipales, se ha dictado la siguiente

Providencia. —Habiendo tenido efecto los embargos de fincas de los deudores que se expresan y no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones a realizar por ser de domicilio ignorado, hágase por conducto del Ayuntamiento acreedor y el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según determina el artículo 154 del vigente Estatuto recaudatorio.

#### Deudor.—Isidro Marbán

Viña en término municipal de Valderas a Valduro, de 1-00-40 hectáreas; que linda: Norte y Sur, Antonio Marbán; Este, Luis Marbán, y Oeste, se ignora.

#### Deudor.—Luis Marbán

Viña en el mismo término a Valduro, de 1-00-40 hectáreas; linda: Norte, Isidro Marbán; Este, senda del pago; Sur, Victoriano Paino, y Oeste, Luis Marbán.

#### Deudor.—Pedro Marbán Gil

Mitad de cereal en el mismo término a Camino de Benavente, de 92-22 dicha mitad; que linda: Norte, Manuel González; Este, Isidro Rodríguez; Sur, Cayetano García, y Oeste, Justo Díez.

#### Deudor.—Pedro Marbán López

Cereal en el mismo término a La Llorigona, de 1-00-40 hectáreas; que linda: Norte, Gervasio Gil; Este, Santiago Centeno; Sur y Oeste, raya de Roales de Campos.

#### Deudor.—Ignacio Marcos Puertas

Viño en el mismo término a Costana Mayor, de 49-90 áreas; linda: Norte, Félix Vázquez; Este, María Angela Modino; Sur, Pedro Cachón, y Oeste, Pablo del Río.

#### Deudor.—Santiago Marcos Fernández

Viña en el mismo término al Caparrón, de 12-56 áreas; linda: Norte, Petra Carpintero; Este, Marqués de Valderas; Sur y Oeste, Herederos de Eusebio Díez Pérez.

#### Deudor.—José Antonio Martínez Rodríguez

Cereal en el mismo término a Los Carboneros, de 2 51-50 hectáreas; linda: Norte, Pedro Pablo Gómez; Este y Sur, senda de San Vicente, y Oeste, camino del pago.

**Deudor.—Luis Martínez Díaz-Caneja**

Viña en el mismo término a Senda del Moscatel, de 75 30 áreas; linda: Norte y Este, Ignacio Pérez; Sur, José Toral, y Oeste, se ignora.

**Deudor.—Manuel Martínez Gil**

Cereal en el mismo término al Camino de Roales, de 2-35 20 hectáreas; que linda: Norte, Pío Paino; Este, Herederos de Marcelino Perales; Sur, Francisco López, y Oeste, raya de Roales de Campos. La divide el camino.

**Deudor.—Pedro Martínez López**

Viña en el mismo término a Valduduro, de 2-09-20 hectáreas; linda: Norte, senda de la Mata; Este, Sabina González; Sur, Juana Castrillo, y Oeste, Julián Blanco.

**Deudor.—Salustiano Martínez**

Viña en el mismo término a la Senda del Palomar, de 76-00 áreas; que linda: Norte, Avelino Pastor; Este, Eugenio Arroyo; Sur, Pedro Pérez, y Oeste, senda del pago.

**Deudor.—Vicente Martínez Burón**

Cereal en el mismo término al Charco, de 29-34 áreas; que linda: Norte, Juan Burón; Este, Niceto Bécades; Sur, Román Díez, y Oeste, se ignora.

**Deudor.—Pedro Millán Casado**

Cereal en el mismo término a Valparís, de 2-27-17 hectáreas; que linda: Norte, Francisco González; Este, Angel Alvarez; Sur, Carlos Herrero, y Oeste, Eusebio Valverde.

**Deudor.—Vicenta Morilla**

Cereal en el mismo término a Trasdeuba, de 1-30 78 hectáreas, que linda: Norte, Herederos de Francisco Ramos; Este, Atanasio Prieto; Sur, Eusebio Maroto, y Oeste, Paulino Hernández.

**Deudor.—Fernando Ovejero Palmero**

Cereal en el mismo término al Pendón, de 2-01-21 hectáreas; que linda: Norte y Este, Paciano López; Sur, Manuel Morano Rodríguez, y Oeste, senda del pago que la divide.

**Deudor.—Rufino Ovejero Gómez**

Cereal en el mismo término a Las Quemadas, de 3 02-55 hectáreas; que linda: Norte, Herederos de Joaquín Ordáz; Este, senda del Hierro; Sur, Herederos del Cura Ríos, y Oeste, Enrique Rodríguez.

**Deudor.—Antonino Paino Marbán**

Cereal en el mismo término a Valdemantecas, de 33 53 áreas; que linda: Norte, Cayo Millán; Este, Marcelo Paino; Sur, Santos Bécades, y Oeste, Pedro Blanco.

**Deudor.—Celestino Paino**

Cereal en el mismo término a Valdemantecas, de 1-08-99 hectáreas; que linda: Norte, Josefa Martínez; Este, Francisco López; Sur, Marqués de Otáñez, y Oeste, Victoriano Bécades.

**Deudor.—Francisco Paino**

Cereal en el mismo término a La Cebolla o Senda de la Gallega, de 67-07 áreas; que linda: Norte, senda del pago; Este, Antonino Cepeda; Sur, senda del pago, y Oeste, Balbino Canseco.

**Deudor.—Gaspar Paino Marbán**

Cereal en el mismo término a Valdemantecas, de 30-00 áreas; que linda: Norte, Cayo Millán Fernández; Este, Santos Bécades; Sur, Santos Díez, y Oeste, Antonino Paino.

**Deudor.—Hermenegildo Paino**

Cereal en el mismo término al Camino de Benavente, de 25-10 áreas; que linda: Norte, Pedro Grande; Este, Lucas Grande; Sur, camino del Pago, y Oeste, Felipe Bécades.

Cereal en el mismo término a Las Manzanas, de 12-60 áreas de cabida; que linda: Norte, Tomás Bécades; Este, Agustín Quijada; Sur, Pedro Bécades de Lera, y Oeste, Fabián García.

Cereal en el mismo término a La Llorigona, de 25-10 áreas; que linda: Norte, Benito Vara; Este, Pedro García; Sur y Oeste, Hilario Feroso.

Cereal en el mismo término a La Taza, de 21-00 áreas; que linda: Norte, Isidoro Rodríguez; Este y Sur, Herederos de Quintín Burón, y Oeste, camino viejo.

**Deudor.—Marcela Paino Marbán**

Cereal en el mismo término a Valdemantecas, de 30-00 áreas; que linda: Norte, Cayo Millán Fernández; Este, camino de Valderas; Sur, Antonino Paino, y Oeste, Pedro Blanco.

**Deudor.—Ensebio Pajares**

Viña en el mismo término a El Pocico, de 25 10 áreas; que linda: Norte, Romualdo Cabrera; Este, camino; Sur, María Díez; Oeste, Facundo Ovejero.

**Deudor.—Pablo Palmero Fernández**

Cereal en el mismo término a Las Quemadas, de 41 92 áreas; que linda: Norte, se ignora; Este, de los Muelares; Sur, Carlos Fernández, y Oeste, Mayorazgo de Ordóñez.

**Deudor.—Miguel Paniagua**

Cereal en el mismo término a Valmore, de 41-90 áreas (antes raya de Valdunquillo y Valderas); que linda: Norte, Joaquín Sevillano; Este y Sur, Eugenio Cantarino, y Oeste, Melitón Martínez.

**Deudor.—Graciano Pastor Pastor**

Cereal en el mismo término a Monte del Duque, de 4 00-00 hectáreas; que linda: Norte, Maximiano Ceruelo y Manuel Ortega; Este, camino de Valderas a Palencia; Sur, monte del Duque, y Oeste, la raya y término de Campazas.

Y en el plazo de ocho días deberán de comparecer en el expediente o señalar representante, pues pasado di-

cho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía; así bien se les requiere para que presenten en término de tercero día los títulos de propiedad de las expresadas fincas, bajo pena de suplirles a su costa en caso contrario.

Valderas, 12 de Noviembre de 1947.  
—El Recaudador Ejecutivo, Leandro Nieto. 3812

**Anuncios particulares**

El día 29 del actual mes de Noviembre y a las cinco horas de la tarde, se venderá en pública subasta la finca que se describe: RUSTICA, prado en término de León a la Calleja del Cuco, conocido con el nombre «La Babilonia» de 55.272 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Sr. Pérez Merino, Gil y Carrasco núm. 3, en esta ciudad, el cual suministrará toda clase de informes y condiciones de subasta.

León, 12 de Noviembre de 1947.—  
(Ilegible).

3865 Núm. 647.—22,50 ptas. /

**Comunidad de Regantes de la Zona Alta del Porma de Vegas del Condado y Valdefresno**

Por el presente se convoca a todos los propietarios comprendidos en la zona de riego de esta Comunidad, para que concurran a la Junta General que habrá de celebrarse el día 21 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana, en el sitio de costumbre (en Moral). Con el objeto de dar cuenta de la aprobación del expediente de esta Comunidad de Regantes y de las Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, por orden de 29 de Octubre de 1947, de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, y para proceder a la elección de los cargos en la Comunidad, Sindicato y Jurado de Riegos, en la forma que prescriben las Ordenanzas y Reglamentos.

En el caso de no reunirse número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará la Junta General en segunda convocatoria, una hora después de la señalada anteriormente.

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia de todos los propietarios, quienes podrán asistir personalmente o representados por otra persona autorizada por escrito.

Vegas del Condado a 20 de Noviembre de 1947.—El Presidente, Regino Martínez.

3890 Núm. 648.—55,50 ptas.

Extravió Título Medicina. Rúegase devolución Urbano Pérez, de Veguellina.

3783 Núm. 643.—4,50 pesetas.